CAMPAÑA

"Aprovecha en Black, Gana en Naranja"

TARJETAS CPN MASTERCARD CRÉDITO Y DÉBITO

GENERALIDADES DE LA CAMPAÑA

Este documento tiene como objetivo establecer los términos y condiciones bajo los cuales se regirá la campaña "Aprovecha en Black, Gana en Naranja", realizada por la Cooperativa Policía Nacional, creando un acuerdo entre la CPN y los Tarjetahabientes de la CPN por el solo hecho de participar en la CAMPAÑA, de acuerdo con lo determinado en los presentes términos y condiciones.

El presente documento será publicado a través del sitio web de la CPN, de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes dentro del territorio de la República del Ecuador.

1. **NOMBRE DE LA CAMPAÑA.-**

 Aprovecha en Black, Gana en Naranja

2. **COBERTURA.-**

 La presente campaña promocional tendrá cobertura para Socios Tarjetahabientes de la CPN Mastercard crédito y débito a nivel nacional.

3. **PARTICIPANTES.-**

 Participan personas naturales, nacionales, mayores de dieciocho (18) años, que posean las siguientes Tarjetas CPN Mastercard, en calidad de titulares y adicionales, cuyo estado sea activo y que estén al día en todas sus obligaciones:

 Tarjetas CPN Mastercard

 - Mastercard Standard
 - Mastercard Gold
 - Mastercard Platinum
 - Mastercard Black
 - Mastercard Debit

4. **VIGENCIA.-**

 La campaña promocional entra en vigor a partir del 30 de octubre de 2026 a las 00h00 y finaliza el 30 de noviembre de 2026 a las 23h59.

 Todos los plazos se cumplen en la fecha exacta.

5. LUGAR Y FECHA DEL SORTEO.-

La elección de los ganadores se realizará mediante un sorteo electrónico de manera aleatoria en la oficina Matriz de la Cooperativa Policía Nacional. La CPN comunicará el sorteo a través de los medios digitales que determine para el efecto.

Los participantes que cumplan con lo establecido para participar en el sorteo serán ingresados en una base de datos para la realización del sorteo.

Fecha del sorteo: 11 de diciembre de 2026

6. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR.-

- Menores de dieciocho (18) años de edad.
- Socios tarjetahabientes CPN cuyos titulares y adicionales sean directivos o formen parte del staff gerencial.
- Socios tarjetahabientes que mantengan valores pendientes en su Tarjeta CPN Mastercard o en cualquier otro crédito de la CPN.
- No participan avances en efectivo con tarjeta de crédito.

7. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.-

- La campaña no requiere registro.
- Las oportunidades se obtendrán de la siguiente manera:
 - Por cada USD 1.500,00 en consumos acumulados con Tarjetas de crédito o débito CPN Mastercard durante el período de la campaña, el Socio obtiene una (1) oportunidad para participar en el sorteo.
 - Se aceptan compras en establecimientos locales, nacionales o internacionales correspondientes a los siguientes giros participantes de la campaña donde se acepte CPN Mastercard:

Tecnología
Electrodomésticos
Aerolíneas
Agencias de viaje
Boutiques
Tiendas por departamento
Mueblerías

 - Participan todos los socios tarjetahabientes que realicen consumos acumulados iguales o superiores a USD 1.500,00 con su tarjeta de crédito o débito CPN Mastercard durante el período de la campaña.
 - Entre más consumos realicen los socios, más oportunidades tendrán de participar en el sorteo.

- Se aceptan compras en cualquier establecimiento local, nacional o internacional de los giros establecidos para la campaña.

Outlets participantes con oportunidad adicional:

OUTLET	COBERTURA	VIGENCIA
BRANDS	Quito	27-nov-2026
MARATHON	Nacional	28-nov-2026
DESCUENTON	Quito	29-nov-2026
INGESA	Manta / Portoviejo	30-nov-2026
ALMACENES BOYACÁ	Nacional	30-nov-2026
PAYLESS	Nacional	30-nov-2026
RIOSTORE	Nacional	30-nov-2026
DE PRATI	Nacional	30-nov-2026
NIKE FACTORY MANTA	Manta	30-nov-2026
CAMISERÍA INGLESA	Quito / Cuenca / Guayaquil / Ambato	Durante la vigencia de la campaña

Para participar en la campaña, el socio deberá acumular mínimo de USD 1.500,00 en consumos con su Tarjeta de Crédito o Débito CPN Mastercard durante el período de vigencia.

- Al alcanzar los USD 1.500,00 en consumos acumulados, el socio obtendrá una (1) oportunidad para participar en el sorteo.
- Adicionalmente, por cada consumo de USD 100,00 o más realizado en cualquiera de los outlets participantes, el socio obtendrá una (1) oportunidad adicional.
- Las oportunidades adicionales por consumos en outlets son acumulables. Cada transacción de USD 100,00 o más realizada en un outlet participante genera una (1) oportunidad adicional.
- Los consumos realizados en outlets también se contabilizan para alcanzar el consumo mínimo acumulado de USD 1.500,00 requerido para participar.
- Si el socio no alcanza el consumo mínimo acumulado de USD 1.500,00 durante la vigencia de la campaña, no podrá participar en el sorteo, aun cuando haya realizado consumos en los outlets participantes.

8. SOBRE LOS CONSUMOS.-

- Participan todas las transacciones por consumo en los giros de negocio establecidos, siempre y cuando se cumpla lo determinado en los presentes términos y condiciones y sean realizadas dentro del plazo de vigencia de la campaña.
- No habrá límite de oportunidades para participar.
- Los consumos realizados por Socios Tarjetahabientes CPN fuera del período de vigencia de la presente campaña promocional no participan ni generan oportunidades.

9. SOBRE EL PREMIO.-

En esta campaña habrá seis (6) ganadores a los que se entregarán los siguientes premios:

- **Primer ganador**: Un (1) viaje internacional todo incluido para dos (2) personas.
- **Segundo ganador:** Un (1) Smart TV de 55”
- **Tercer ganador:** Un (1) aspiradora robot
- **Cuarto al sexto ganador:** Tres (3) Alexas

10. PROCEDIMIENTO DEL SORTEO.-

- Una vez concluido el período de vigencia de la presente campaña promocional, y en el lugar y fecha previstos para el efecto, se realizará el sorteo y la consecuente adjudicación de los premios a los ganadores.

- Para la determinación de los seis (6) ganadores, se realizará un único sorteo electrónico de manera aleatoria. Cada ganador contará con dos (2) suplentes, quienes serán designados en el mismo sorteo y en el orden correspondiente, para reemplazar al titular en caso de que este no cumpla con los requisitos establecidos, no acepte el premio o no pueda hacerse acreedor al mismo.
- Los premios que se adjudicarán corresponden a los detallados en el numeral 9 de los presentes términos y condiciones.

11. ADJUDICACIÓN DEL PREMIO Y PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA DE PREMIO.-

- Una vez realizado el sorteo, cada ganador será contactado por vía telefónica y/o mediante correo electrónico, SMS o WhatsApp para informar sobre el premio y coordinar su entrega.
- Si el ganador no acepta el premio, este será asignado al suplente que corresponda y el ganador inicialmente seleccionado no tendrá derecho a reclamo.
- La adjudicación del premio se realizará siempre al titular de la Tarjeta de Crédito o Débito CPN Mastercard. El ganador tendrá un plazo de cinco (5) días laborables, contados a partir de la notificación, para recibir su premio.
- Si después de haber acordado el sitio y la hora para la premiación el ganador no se acerca a retirar el premio, se le notificará por correo electrónico, SMS o WhatsApp y contará con un plazo adicional de cuarenta y ocho (48) horas para adjudicarse el premio. Transcurrido dicho plazo sin que el ganador lo retire, perderá el derecho al premio sin posibilidad de reclamo y se procederá con el suplente que corresponda.
- En caso de que el ganador o los suplentes correspondientes no puedan hacerse acreedores al premio, la CPN podrá realizar un nuevo sorteo para determinar un nuevo ganador.
- Para la premiación se suscribirá un acta de entrega-recepción y se tomará una fotografía como respaldo de la premiación.

- La CPN no asumirá costos ni responsabilidades relacionados con el traslado, movilización o instalación de los premios.
- La entrega del premio se realizará en cualquier Oficina CPN y fecha previamente establecida por la CPN, entendiéndose que, una vez firmado el acta de entrega–recepción por parte del ganador, la CPN queda exenta de toda responsabilidad por pérdida, daño, mal uso, deterioro, fallas o cualquier eventualidad que pudiera suscitarse con el premio entregado.
- A partir de la recepción del premio, el ganador será el único responsable de su custodia, transporte, instalación, uso y mantenimiento.
- Un participante no puede ganar dos veces.
- El premio tendrá una vigencia máxima de tres (3) meses desde la entrega, o hasta la fecha que se determine al momento de la premiación. Vencido dicho plazo, el ganador no tendrá derecho a reclamo sobre el premio.

12. FUERZA MAYOR.-

Si por fuerza mayor no se pudieran celebrar los sorteos en la fecha prevista, estos se suspenderán y se realizarán en la fecha que la CPN determine. La nueva fecha se publicará por los medios y canales que la CPN defina para tal efecto.

13. DERECHOS DE IMAGEN.-

- Los Socios Tarjetahabientes de la CPN que resulten ganadores autorizan expresamente a la CPN, en virtud de su participación en la presente campaña promocional y sin necesidad de una autorización especial, a utilizar, publicar y difundir sus nombres, imágenes, voz o cualquier otra forma de representación. Esto incluye medios físicos o digitales, fotografías y/o videofilmaciones de cualquier tipo.
- El ganador renuncia a recibir cualquier tipo de compensación o retribución, sea en dinero o en especie por concepto de derechos de imagen.
- Los datos personales de los participantes serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y demás normativa aplicable, únicamente para fines relacionados con la presente campaña, garantizando la confidencialidad, integridad y seguridad de la información.

14. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.-

Los resultados serán publicados en los canales oficiales de la CPN, redes sociales, email y sitio web.

15. RESPONSABILIDADES DE LA CPN.-

La CPN se limita a cumplir con lo dispuesto en el presente documento, por lo que:

- No asume responsabilidad sobre la calidad, clase, tipo, condición de uso del premio detallado en el presente documento.

- No constituye responsabilidad u obligación alguna reconocer cualquier tipo de gasto o costo en el que incurran los participantes con ocasión de la presente campaña promocional.
- No asume responsabilidad de cualquier daño y perjuicio ocasionado por participar en la presente campaña.

16. RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES.-

- Los participantes deberán acceder a la campaña promocional de acuerdo con la ley y a las condiciones establecidas en este documento.
- Es obligación y responsabilidad de los participantes mantener actualizada su información personal y de contacto para participar en la presente campaña.

17. DECLARACIONES GENERALES.-

- La CPN no emite ni comercializa boletos físicos, talonarios, papeletas, tickets o rifa, o cualquier otro documento para participar en la presente campaña.
- Los premios que se entregarán por medio de la presente campaña son personales e intransferibles, y no podrán ser entregados a terceros. En ningún caso, cuando corresponda, los premios podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación en dinero u otros productos o servicios ofertados por la CPN.

18. ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-

La sola participación en esta campaña implica la aceptación y ratificación de todas las condiciones establecidas en este documento.

19. CANALES DE ATENCIÓN.-

En caso de inquietudes sobre la presente campaña puede ingresar a www.cpn.fin.ec